



Por un
Quito
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
100000799

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		3.412,45-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730235	Servicio de Alimentación	2.025,00	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	001	730804	Materiales de Oficina	1.853,66	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios		1.478,71-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730505	Vehículos (Arrendamientos)		3.009,44-
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730235	Servicio de Alimentación	1.012,50	
ZQ08F080 - Administración Zonal Quitumbe	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	730812	Materiales Didácticos	3.009,44	
TOTAL					7.900,60	7.900,60-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: CUARTO TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ AZQ

EXPEDIENTE No 0400000294

UNIDAD EJECUTORA: ZONA QUITUMBE

FECHA DE ELABORACIÓN: 13.06.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000799

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava **“Trasposos de Créditos”** del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: MARIA GABRIELA	 Firmado electrónicamente por: JUAN FRNANDO ROMERO CHICA	 Firmado electrónicamente por: ANA LUCIA HUARACA CAIZALUISA
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARIA NIAMA	JUAN ROMERO	ANA LUCIA HUARACA
FECHA:	13.06.2022	14.06.2022	14.06.2022

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0509-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

PARA: Ana Lucia Huaraca Caizaluisa
FD 9 / Responsable de la Unidad Financiera
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

Sr. Econ. Juan Fernando Romero Chica
Servidor Municipal 7
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
FINANCIERA - UNIDAD FINANCIERA

ASUNTO: REGISTRO EN SISTEMA SIPARI-TRASPASO DE CREDITO DEL GAD MDMQ
AZQ 2022

De mi consideración:

Por medio del presente y conforme lo dispuesto en la Normativa Legal vigente solicito a ustedes, se sirvan proceder con el registro en el sistema SAP-SIPARI del Cuarto Traspaso de Crédito del GAD MDMQ AZQ correspondiente al ejercicio fiscal año 2022, el mismo que es requerido por la Dirección de Gestión Participativa, conforme la documentación de respaldo y demás anexos constantes en el Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0765-O, de fecha 07 de junio de 2022.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Maria Gabriela Nيامa Tapia
FUNCIONARIO DIRECTIVO 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Referencias:
- GADDMQ-SGP-2022-0765-O

Anexos:
- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M
- INFORME DE TRASPASO UNIDAD DE SALUD PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-004 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-004 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-004 Excel
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0466-M.pdf
- informe_favorable_traspaso_de_credito_azq.pdf
- 5_SGCTYPC-AZQ-INF-2022-004-signed_firmado.pdf
- 5_SGCTYPC-AZQ-INF-2022-004 (2) (1).docx

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-2022-0509-M

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-091-SS AZQ-signed-signed.pdf
- constancia creación partidas y posiciones presupuestarias.pdf
- GADDMQ-SGP-2022-0765-O.pdf

Copia:

Sr. Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA
NIAMA TAPIA



Maria Gabriela Niama Tapia

De: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>
Enviado el: viernes, 10 de junio de 2022 16:26
Para: Maria Gabriela Niama Tapia
Asunto: RE: SOLICITUD CREACION PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Estimada Gabriela

Por medio del presente me permito informar que su requerimiento ha sido atendido conforme los documentos de sustento del correo precedente.

Saludos cordiales.

De: Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>
Enviado el: jueves, 9 de junio de 2022 17:29
Para: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>
Asunto: RV: SOLICITUD CREACION PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Estimado Carlos

Sobre la base de lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente, favor analizar el requerimiento y de ser procedente, continuar con el trámite respectivo.

Saludos,

Ing. Sonia Ortiz
Jefe de Presupuesto (E)
UNIDAD DE PRESUPUESTO - DMF
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Venezuela entre Chile y Espejo
Quito - Ecuador
Telefono: PBX: (593-2) 3952300 Ext. 17231



De: Maria Gabriela Niama Tapia <maria.niama@quito.gob.ec>
Enviado el: jueves, 9 de junio de 2022 17:13
Para: Sonia Lizeth Ortiz Zapata <sonia.ortiz@quito.gob.ec>
CC: Carlos David Moya Cepeda <carlos.moya@quito.gob.ec>; Andrea Mariana Andrade Orozco <andrea.andrade@quito.gob.ec>
Asunto: SOLICITUD CREACION PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Estimada
Ing. Sonia Ortiz

Por medio del presente y a fin de proceder con el registro en el sistema SIPARI del Cuarto Traspaso del GAD MDMQ AZQ ejercicio fiscal 2022, en virtud de lo expuesto, solicito a usted autorice a quien corresponda se cree las posiciones presupuestarias, según el detalle adjunto (archivo anexo).

Con el objetivo de cumplir con lo establecido en la Normativa legal vigente, remito la documentación de respaldo y demás anexos que avalan dicho Traspaso de Crédito.

Por la favorable atención que se dé a mi pedido, le anticipo mi agradecimiento.

Saludos Cordiales,

Gabriela Niama T.
DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AZQ

María Gabriela Niama T.

ANALISTA Y GESTORA DE COMPRAS

Av. Quitumbe Ñan
535-99 y Condor Ñan

PBX: 2674500 - Ext: 00331

maria.niama@quito.gob.ec

www.quito.gob.ec



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este e-mail es confidencial y sólo puede ser utilizada por el individuo o la entidad a la cual esta dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, cualquier retención, difusión, distribución o copia de este mensaje está prohibida y será sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, por favor reenviarlo a su origen para comunicar la recepción equivocada y borre inmediatamente el mensaje y cualquier adjunto recibido. MDMQ no asume responsabilidad sobre la información, opiniones o criterios contenidos en este e-mail que no estén relacionados con negocios o actividades comerciales o funciones de su remitente.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0765-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Asunto: INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITOS PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Señor Economista
Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Señor Arquitecto
Juan Gabriel Guerrero Camposano
Administrador Zonal
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
En su Despacho

De mi consideración:

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1243-OF, de 30 de mayo de 2022, mediante el cual la Secretaría de Salud, solicita a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N°SGP-DMPD-2022-091 elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo ante la Dirección Metropolitana Financiera.

Cabe señalar que la Secretaría de Salud, justificó que los traspasos de créditos realizados en los proyectos ejecutados por la Administración Zonal Quitumbe, no afectan al cumplimiento de actividades, tareas y metas de los mismos, y reprogramó conforme el siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	28.9%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	14.9%

En este sentido, la entidad ejecutora, es responsable del cumplimiento de las metas planteadas de los proyectos, así como de los aspectos técnico, legal y financiero en el proceso de ejecución; y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y funciones.

Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-0765-O

Quito, D.M., 07 de junio de 2022

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado
SECRETARIA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN

Referencias:

- GADDMQ-SS-2022-1243-OF

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M
- INFORME DE TRASPASO UNIDAD DE SALUD PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-004 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-004 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-004 Excel
- GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0466-M.pdf
- informe_favorable_traspaso_de_crédito_azq.pdf
- 5_SGCTYPC-AZQ-INF-2022-004-signed_firmado.pdf
- 5_SGCTYPC-AZQ-INF-2022-004 (2) (1).docx
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-091-SS AZQ-signed-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero
Francisco Xavier Martínez Riofrio
Director Metropolitano (E)
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION
PARA EL DESARROLLO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL	agvv	SGP-DMPD	2022-06-07	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-06-07	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-06-07	



Firmado electrónicamente por:
NADIA RAQUEL
RUIZ MALDONADO



INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO Nº SGP-DMPD-2022-091

Sector: Salud

Dependencia Requirente: Administración Zonal Quitumbe

Fecha de Elaboración: 06-06-2022

BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza Nº PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por. Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.

- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la “NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS”; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".
- Con Oficio Nro. GADDMQ-SS-2022-1243-OF, de 30 de mayo de 2022, la Secretaría de Salud, remite la documentación habilitante en donde incluyen:
 - Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022 Nro. 004, de 30 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, justifica técnicamente que *“La Secretaría de Salud en coordinación con las Administraciones Zonales coordina proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en territorio; en este sentido, en el POA 2022 se planificaron los proyectos; Seguridad Alimentaria y Nutrición SAYN y Sistema Integral de Promoción de la Salud SIPS para su ejecución se programó la contratación de personal desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; de igual manera, dentro del proyecto Seguridad alimentaria y Nutrición, se programó contratar el servicio de transporte para que los profesionales se trasladen a las diferentes parroquias y barrios de dicha Administración; sin embargo, por inconvenientes en trámites administrativos, la Administración Zonal Quitumbe recién pudo contratar a dicho personal y el servicio de transporte a partir del 02 de marzo de 2022, por lo que se cuenta con un remanente de este presupuesto que no se va a utilizar conforme lo inicialmente planificado. En virtud de que la Administración Zonal Quitumbe en coordinación con la Secretaría de Salud, han considerado importante realizar foros temáticos vinculados a la salud de grupos prioritarios y/o en fechas emblemáticas relacionadas con la salud, para lo cual se requiere contratar el servicio de alimentos y bebidas; así como la adquisición de materiales didácticos y de oficina, insumos que serán utilizados y entregados a los participantes de estos eventos educativos; es de vital importancia realizar el respectivo movimiento presupuestario entre partidas dentro de las tareas: “Intervenciones de promoción en barrios, instituciones educativas y laborales en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva” establecida en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud y en la tarea “Visitas técnicas a manipuladores de alimentos” establecida en el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición”.*
 - En el Informe Técnico Proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, de 19 de mayo de 2022, suscrito por el Sr. Director de Gestión Participativa para el Desarrollo, indica: *“Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. La ejecución de los proyectos: 1) Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y 2) Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), se implementan en coordinación con las nueve Administraciones Zonales, cuyas funciones, buscan descentralizar los organismos municipales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales. En cuanto al Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, a través de su ejecución busca fomentar los hábitos saludables de los ciudadanos/as del DMQ, mediante acciones de*

promoción de salud en los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria. Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Salud, buscan fomentar los hábitos saludables de la ciudadanía del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en el componente de sexual y salud reproductiva a través de la participación comunitaria en cuanto al proyecto SIPS y los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria en relación al SAYN.

En ese sentido se levanta el presente informe de traspaso, indicando que a partir del 02 de marzo de 2022 la Administración Zonal Quitumbe realizó la contratación de dos profesionales para la ejecución de los proyectos: Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, quienes bajo la modalidad de servicios profesionales tienen cubierto un presupuesto hasta el 31 de diciembre del presente año.

Por lo cual, considerando la efectiva optimización de los recursos, mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0127-M, con fecha 30 de abril de 2022, se indica a la Unidad de Salud que “Una vez que se ha procedido con la revisión y autorización de lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0123-M de fecha 28 de abril de 2022, se procede a la entrega digital del Expediente Nro. 0100006770, Certificación Presupuestaria Nro. 1000019905; y Expediente Nro. 0100006771, Certificación Presupuestaria Nro. 1000019906, por liberación de fondos de los valores indicados, con fecha 30 de abril de 2022”. Frente a esta liberación de saldos no comprometidos, se solicita un traspaso de dichos rubros de los proyectos SIPS y SAYN, hacia la creación de líneas presupuestarias, que permitan fortalecer los procesos de capacitación en temáticas relacionadas a la salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, así como a la tenencia responsable de la fauna urbana mediante la aplicación de los diferentes charlas, talleres y/o capacitaciones dirigidas a grupos de responsabilidad municipal y grupos de atención prioritaria.”.

- En el Informe Técnico para Traspasos de Créditos Nro.004, de la Administración Zonal Quitumbe, de 19 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Responsable de la Unidad de Planificación, indica que: *“La ejecución de los proyectos: 1) Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y 2) Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), se implementan en coordinación con las nueve Administraciones Zonales, cuyas funciones, buscan descentralizar los organismos municipales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.*

En cuanto al Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, a través de su ejecución busca fomentar los hábitos saludables de los ciudadanos/as del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria. Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Salud, buscan fomentar los hábitos saludables de la ciudadanía del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en el componente de sexual y salud reproductiva a través de la participación comunitaria en cuanto al proyecto SIPS y los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria en relación al SAYN.

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Salud del GAD MDMQ AZQ de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición por un monto total de \$ 7.900,60 de las siguientes partidas:

SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:

730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) Una disminución por un monto de \$ 3.412,45.

730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento un monto de \$ 2.025,00.

730804 (Materiales de Oficina) Un incremento un monto de \$ 1.853,66.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN:

730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) Una disminución por un monto de \$ 1.478,71.

730505 (Vehículos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 3.009,44.

730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento un monto de \$ 1.012,50.

730812 (Materiales Didácticos) Un incremento un monto de \$ 3.009,44.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores (...)."

- En el Informe Financiero AZQ-DAF-UF-2022-005, de 19 de mayo de 2022, suscrito por el Responsable de la Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe, indica: Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y la creación de las partidas 730235 - Servicio de Alimentación, 730804 - Materiales de Oficina y 730812, para el Traspaso de Crédito solicitado por Unidad de Salud de la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta a los Proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud, y Seguridad Alimentaria y Nutrición, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	SI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730606/4FM402	\$ 3,412.45	\$ -	\$ 3,412.45
ZQ08F080	SI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730235/4FM402 (*)	\$ -	\$ 2,025.00	\$ -
ZQ08F080	SI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730804/4FM402 (*)	\$ -	\$ 1,853.66	\$ -
ZQ08F080	SI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730606/4FM402	\$ 1,478.71	\$ -	\$ 1,478.71
ZQ08F080	SI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730505/4FM402	\$ 3,009.44	\$ -	\$ 3,009.44
ZQ08F080	SI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730235/4FM402 (*)	\$ -	\$ 1,012.50	\$ -
ZQ08F080	SI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730812/4FM402 (*)	\$ -	\$ 3,009.44	\$ -
TOTAL:				\$ 7,900.60	\$ 7,900.60	\$ 7,900.60

(*) Las partidas 730235 - Servicio de Alimentación, 730804 - Materiales de oficina y 730812 - Materiales Didácticos no se encuentran parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

En este sentido recomienda: "Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.

Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario."

- Con memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0466-M, de 25 de mayo de 2022, suscrito por la Sra. Directora de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud, se emite el Informe de Criterio Favorable de Traspaso de Crédito-SGCTYPC-AZQ-SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN, que indica: "Para el año 2022, la Administración Zonal Quitumbe (AZQ), a través del proyecto

de Seguridad Alimentaria y Nutrición, contempla tres componentes: mercados seguros, comercio regularizado y nutrición escolar y nutritiva el cual busca fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población de responsabilidad municipal en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutrición, en el producto: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE MPLEMENTADO, así como en ámbito de la promoción de la salud mental y prevención de problemáticas psicosociales, en el producto ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL

La Administración Zonal Quitumbe (AZQ), para cumplir con las metas y actividades establecidas en los componentes de los Proyectos han venido desarrollando las actividades y las acciones promocionales y sensibilización a la comunidad educativa, a los mercados municipales y los comerciantes autónomos que expenden alimentos; sobre alimentación saludable, bioseguridad e inocuidad alimentaria, cumpliéndose de manera periódica y de acuerdo a la planificación.

Así mismo, con la contratación de servicios y adquisición de material promocional planteados por la Administración Zonal, permitan continuar y facilitar las actividades previstas y planificadas dentro del Plan Operativo Anual 2022 de los Proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición y, Sistema Integral de Promoción de la Salud que se ejecuta en la Unidad de Salud de la Administración Zonal Quitumbe.”.

- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexo).
- Memorandos internos (anexo).

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –

El traspaso de crédito propuesto, considera:

Criterios Técnicos	SI	NO
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.	X	
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Secretaría de Salud, en los proyectos **“Sistema Integral de Promoción de la Salud”** y **“Seguridad Alimentaria y Nutrición”**, ejecutados por la Administración Zonal Quitumbe, contempla realizar la contratación del servicio de alimentos y bebidas, adquisición de materiales de oficina y materiales didácticos para la ejecución de las actividades de los proyectos citados, los cuales buscan fomentar los hábitos saludables de la ciudadanía del DMQ, mediante acciones de promoción a través de la participación comunitaria.

- En el informe técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZQ-INF-2022 Nro. 004, suscrito por el Sr. Secretario de Salud, se concluye: *“Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretario*

de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados (...).”.

- No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan a actividades y tareas existentes, que se resumen en:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	Ejecutar 45373 intervenciones de promoción de la salud Valor Esperado Distrital: 45373.00 Valor Especifico Dependencia: 5338	ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	Intervenciones de promoción en barrios, instituciones educativas y laborales en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (Permanente)	001	730606	0,00	(3.412,45)
					001	730235	2.025,00	0,00
					001	730804	1.853,66	0,00
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	Lograr que 3.663 manipuladores de alimentos (mercados ferias y plataformas municipales, comercio autónomo y centros municipales del Patronato San José) participen en acciones de inocuidad alimentaria, bioseguridad y promoción de alimentación saludable Valor Esperado Distrital: 3663.00 Valor Especifico Dependencia: 211	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO	Visitas técnicas a manipuladores de alimentos (Permanente)	001	730606	0,00	(1.478,71)
					001	730505	0,00	(3.009,44)
					001	730235	1.012,50	0,00
					001	730812	3.009,44	0,00
	TOTAL:							7.900,60

- Los traspasos de crédito afectan a los techos por proyecto sin afectar el techo presupuestario de la Secretaría de Salud, en este sentido se reprogramó en los proyectos por concepto de traspasos de crédito acorde al siguiente detalle:

PROYECTO	PORCENTAJE
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	28.9%
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	14.9%

CONCLUSIÓN. –

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático del Plan Operativo Anual, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es

responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:
**FRANCISCO XAVIER
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez Riofrio
**DIRECTOR METROPOLITANO
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Esp. Alejandra Vargas	Analista de Planificación para el Desarrollo	 <p>Firmado electrónicamente por: ALEJANDRA GABRIELA VARGAS VILLAREAL</p>	06/06/2022



INFORME DE CRITERIO FAVORABLE DE TRASPASO DE CRÉDITO - SGCTYPC -AZQ - SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

1. ANTECEDENTES

La Dirección Metropolitana de Promoción, Prevención y Vigilancia de la Salud desarrolla los proyectos: “**Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN)**” conformado por tres componentes, mercados seguros, comercio regularizado y nutrición escolar, cuyo objetivo es fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población de responsabilidad municipal en el ámbito de la Seguridad Alimentaria y Educación Alimentaria Nutricional, y; el “ **Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud**” el mismo que promueve la realización de acciones enfocadas en salud mental, salud sexual y salud reproductiva y participación ciudadana, a través de trabajo con los actores involucrados para formular planes de acción zonales en donde se prioricen las necesidades de la comunidad y se formulen soluciones Compartidas entre el Municipio y ciudadanía, promoviendo siempre la generación de hábitos y prácticas saludables, así como el desarrollo de factores protectores en población del DMQ.

Dichos proyectos se ejecutan en territorio a través de los profesionales que conforman de las Unidades de Salud de las Administraciones Zonales quienes son los responsables de ejecutar la parte operativa de los proyectos.

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1954-O, de fecha 19 de mayo de 2022, el cual solicita (...) *“solicito a usted señor Secretario, de la manera más comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector SALUD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.”.*

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPS-2022-0102-M, de fecha 24 de mayo de 2022, la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud, solicita se emita de manera urgente su criterio técnico de la factibilidad o no, de realizar este movimiento presupuestario.

2. ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA TÉCNICA

Para el año 2022, la Administración Zonal Quitumbe (AZQ), a través del proyecto de Seguridad Alimentaria y Nutrición, contempla tres componentes: mercados seguros, comercio regularizado y nutrición escolar y nutritiva el cual busca fortalecer la promoción de la salud y prevención de la enfermedad de la población de responsabilidad municipal en el ámbito de la seguridad alimentaria y nutrición, en el producto: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE MPLEMENTADO, así como en ámbito de la promoción de la salud mental y prevención de problemáticas psicosociales, en el producto ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL

La Administración Zonal Quitumbe (AZQ), para cumplir con las metas y actividades establecidas en los componentes de los Proyectos han venido desarrollando las actividades y las acciones promocionales y sensibilización a la comunidad educativa, a los mercados municipales y los comerciantes autónomos que expenden alimentos; sobre alimentación saludable, bioseguridad e inocuidad alimentaria, cumpliéndose



de manera periódica y de acuerdo a la planificación.

Así mismo, con la contratación de servicios y adquisición de material promocional planteados por la Administración Zonal, permitan continuar y facilitar las actividades previstas y planificadas dentro del Plan Operativo Anual 2022 de los Proyectos: Seguridad Alimentaria y Nutrición y, Sistema Integral de Promoción de la Salud que se ejecuta en la Unidad de Salud de la Administración Zonal Quitumbe.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Administración Zonal Quitumbe (AZQ) ha remitido el informe técnico para emitir el criterio técnico del mismo, en donde una vez revisados los informes técnicos de traspaso y en base al análisis realizado se emite el siguiente criterio respecto al traspaso de crédito como **Favorable**, así como continuar con el proceso de traspaso de crédito, vigente.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**SILVIA
NATALIA ESPIN
PROAÑO**

Quím. Silvia Espín Proaño
**COORDINADORA DEL PROYECTO
SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN**



Firmado electrónicamente por:
**MARIUXI
JANETH
RIOFRIO VEGA**

Psic. Mariuxi Riofrio
**COORDINADORA DEL PROYECTO
SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD**

Aprobado por:



Firmado electrónicamente por:
**FABRIZZIA
BEATRIZ ORBE
HURTADO**

Dra. Fabrizzia Orbe
**DIRECTORA DE PROMOCIÓN,
PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD**



Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0466-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

PARA: Sra. Mgs. Katherine del Rocío Moreira Ayala
Directora Metropolitana - FD 5
SECRETARÍA DE SALUD - DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y
PLANEAMIENTO DE LA SALUD

ASUNTO: Respuesta solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión -
SGCTYPC - AZQ - SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA
SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

De mi consideración:

En respuesta al Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPS-2022-0102-M, de fecha 24 de mayo de 2022, emitido por la Dirección de Políticas y Planeamiento de la Salud, en el cual solicita se emita de manera urgente su criterio técnico de la factibilidad o no, de realizar este movimiento presupuestario.

En este sentido, me permito informar una vez revisados los informes técnicos de traspaso y en base al análisis realizado se emite el siguiente criterio respecto al traspaso de crédito como **Favorable**, así como continuar con el proceso de traspaso de crédito, vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Fabrizzia Beatriz Orbe Hurtado
DIRECTORA METROPOLITANA - FD 5
SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y
VIGILANCIA DE LA SALUD

Referencias:
- GADDMQ-SS-DMPPS-2022-0102-M

Anexos:
- informe favorable traspaso de crédito AZQ-signed-signed-signed.pdf

Memorando Nro. GADDMQ-SS-DMPPVS-2022-0466-M

Quito, D.M., 25 de mayo de 2022

Copia:

Sr. MPH. Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD

Sra. Dra. Silvia Natalia Espin Proaño
Servidor Público SS13
SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Sra. Psic. Mariuxi Janeth Riofrio Vega
Responsable de Salud Mental - FD 7
SECRETARIA DE SALUD - DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Teresa María Hidalgo Paucar	tmhp	SS-DMPPVS	2022-05-25	
Aprobado por: Fabrizia Beatriz Orbe Hurtado	fboh	SS-DMPPVS	2022-05-25	



Firmado electrónicamente por:
FABRIZIA BEATRIZ
ORBE HURTADO



Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1954-O

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Asunto: Solicitud de Traspasos de Crédito de Proyectos de Inversión - SGCTYPC - AZQ - SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Señor Máster En Salud Pública
Hernán Francisco Viteri Torres
Secretario de Salud - FD 3
SECRETARÍA DE SALUD
En su Despacho

De mi consideración.

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Administración Zonal Quitumbe.

ANTECEDENTES:

- Lineamientos emitidos por la Administración General y Secretaría General de Planificación “*LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN*” mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022 -0003-C de fecha 09 de enero de 2022.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el Psic. Juan Carlos Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que: *“(…) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, se solicita autorice a quien corresponda, realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario y la creación de 2 partidas, de acuerdo al informe adjunto (…)”*.

REQUERIMIENTO:

Bajo este contexto, solicito a usted señor Secretario, de la manera mas comedida, que en su calidad de ente Rector del Sector SALUD, se emita criterio favorable y autorice los traspasos de créditos de proyectos de inversión, y se gestione ante la Secretaría General de Planificación, la emisión del Informe de Viabilidad de Traspasos de Crédito de proyectos de inversión, en cumplimiento de los lineamientos establecidos para este objetivo, y emitidos con Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 09 de enero de 2022 por parte de la Administración General y la Secretaría General de Planificación.

Para tal efecto, remito adjunto lo siguiente:

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1954-O

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

1. Informe técnico de solicitud para Traspasos de créditos de proyectos de inversión: SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 Nro. 004, con las respectivas firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
2. Anexo Nro. 1: Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos MTR-AZQ-INF-2022 Nro. 004, también con firmas de responsabilidad en formato PDF, en los formatos establecidos.
3. Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M de fecha 19 de mayo de 2022 de la Unidad de Salud, con su Informe técnico, necesidad y presupuesto referencial como anexo de respaldo en formato PDF.
4. Informe de Planificación e Informe de Sustento Financiero.
5. Archivo digital de la información antes mencionada, en formato Word y Excel editable.

Particular que comunico a usted, para los fines consiguientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Juan Gabriel Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

Referencias:

- GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M

Anexos:

- MEMORANDO NRO. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M
- INFORME DE TRASPASO UNIDAD DE SALUD PDF
- INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 PDF
- INFORME PLANIFICACIÓN TRASPASO AZQ-2022-004 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-004 PDF
- MTR-AZQ-INF-2022-004 PDF
- SGCTYPC-AZQ-INF-2022-004 Word
- MTR-AZQ-INF-2022-004 Excel

Copia:

Señor Ingeniero
Santiago Javier Morales Tobar
Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA

Señorita Arquitecta

Oficio Nro. GADDMQ-AZQ-2022-1954-O

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

Andrea Mariana Andrade Orozco

Funcionario Directivo 9 / Responsable de la Unidad de Planificación

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: ANDREA MARIANA ANDRADE OROZCO	amao	AZQ-DAF	2022-05-19	
Revisado por: MARIA GABRIELA NIAMA TAPIA	MGNT	AZQ-DAF	2022-05-19	
Aprobado por: Juan Gabriel Guerrero Camposano	jjgc	AZQ	2022-05-19	



Firmado electrónicamente por:
**JUAN GABRIEL
GUERRERO CAMPOSANO**



INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

ADMINISTRACIONES ZONALES

SGCTYPC - AZQ -INF - 2022	Nro. 004
---------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE

2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa	X	
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	X
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art.256 Traspasos y Art. 257 Prohibiciones.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero 2022 suscrito por la Lcda. Nadia Ruiz, SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron los “Lineamientos para Traspasos de Créditos - POA 2022.

4. ANTECEDENTES

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el Psic. Juan Carlos Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que:

“(…) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, se solicita autorice a quien corresponda, realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario y la creación de 2 partidas, de acuerdo al informe adjunto (…).”

Mediante Informe Nro. INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005 de fecha 19 de mayo de 2022, la Unidad Financiera emite el Informe Financiero para traspaso de crédito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

Mediante INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS Nro. 004 de fecha 19 de mayo de 2022, la Unidad de Planificación emite su informe para para traspaso de crédito.

Optimización de los recursos, mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0127-M, con fecha 30 de abril de 2022, se indica a la Unidad de Salud que “(...) Una vez que se ha procedido con la revisión y autorización de lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0123-M de fecha 28 de abril de 2022, se procede a la entrega digital del Expediente Nro. 0100006770, Certificación Presupuestaria Nro. 1000019905; y Expediente Nro. 0100006771, Certificación Presupuestaria Nro. 1000019906, por liberación de fondos de los valores indicados, con fecha 30 de abril de 2022 (...)”.

5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

La Secretaría de Salud en coordinación con las Administraciones Zonales coordina proyectos de promoción de la salud y prevención de la enfermedad en territorio; en este sentido, en el POA 2022 se planificaron los proyectos; Seguridad Alimentaria y Nutrición SAYN y Sistema Integral de Promoción de la Salud SIPS para su ejecución se programó la contratación de personal desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022; de igual manera, dentro del proyecto Seguridad alimentaria y Nutrición, se programó contratar el servicio de transporte para que los profesionales se trasladen a las diferentes parroquias y barrios de dicha Administración; sin embargo, por inconvenientes en trámites administrativos, la Administración Zonal Quitumbe recién pudo contratar a dicho personal y el servicio de transporte a partir del 02 de marzo de 2022, por lo que se cuenta con un remanente de este presupuesto que no se va a utilizar conforme lo inicialmente planificado.

En virtud de que la Administración Zonal Quitumbe en coordinación con la Secretaría de Salud, han considerado importante realizar foros temáticos vinculados a la salud de grupos prioritarios y/o en fechas emblemáticas relacionadas con la salud, para lo cual se requiere contratar el servicio de alimentos y bebidas; así como la adquisición de materiales didácticos y de oficina, insumos que serán utilizados y entregados a los participantes de estos eventos educativos; es de vital importancia realizar el respectivo movimiento presupuestario entre partidas dentro de las tareas: “Intervenciones de promoción en barrios, instituciones educativas y laborales en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva” establecida en el Proyecto Sistema Integral de Promoción de la Salud y en la tarea “Visitas técnicas a manipuladores de alimentos” establecida en el Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.

Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las tareas planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos son a nivel de presupuesto.

6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Por lo expuesto, con el fin de buscar y fomentar hábitos saludables en la ciudadanía del DMQ, en el POA 2022, de la Unidad de Salud de la Administración Zonal Quitumbe, se establecieron los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud – SIPS y Seguridad Alimentaria y Nutrición – SAYN, para realizar acciones de promoción de salud participativa, conforme el componente de sexual y salud reproductiva del proyecto SIPS y de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria conforme a lo establecidos en el Proyecto SAYN. Frente a lo mencionado y a la liberación de saldos no comprometidos, se solicita un traspaso de ~~de~~ los remanentes existentes en los proyectos SIPS y SAYN, hacia la creación de líneas presupuestarias, que permitan fortalecer los procesos de capacitación en temáticas relacionadas a la salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, así como a la tenencia responsable de la fauna urbana, mediante la aplicación de los diferentes charlas, talleres y/o capacitaciones dirigidas a grupos de responsabilidad municipal y grupos de atención prioritaria.

Mediante el presente traspaso de crédito se pretende optimizar los rubros remanente de las partidas de honorarios profesionales y alquiler de vehículos, en ese sentido se ha considerado llevar a cabo 4 foros temáticos vinculados a la salud de grupos prioritarios y/o fechas emblemáticas relacionadas con la salud, estos foros se planifica ejecutar dentro del segundo semestre del 2022, en un trabajo coordinado con la Secretaría de Salud, para lo cual amerita complementar la propuesta, con la contratación del servicio de alimentos y bebidas, así como la adquisición de materiales de oficina, insumos que serán entregados a los participantes de estos eventos educativos.

La adquisición de material didáctico es fundamental para el desarrollo de material educativo (lúdico/fungible) ya sea carteles, juegos didácticos, para la dinamización lúdica educativa, etc., con el fin de generar un aprendizaje significativo de los temas abordados por los profesionales, en contextos educativos: Ferias Educativas, Talleres, Capacitaciones, etc., que vienen ejecutando en el marco de los proyectos SIPS y SAYN, así como el manejo de la Fauna Urbana.

7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y 730505 (Vehículos (Arrendamiento)); así como la creación de las partidas 730235 - Servicio de Alimentación, 730804 - Materiales de Oficina y 730812 - Materiales Didácticos, se determina la factibilidad para el Traspaso de Crédito solicitado por Unidad de Salud de la Dirección de Gestión Participativa, entre partidas dentro de los Proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud, y Seguridad Alimentaria y Nutrición, ya que existe la respectiva disponibilidad presupuestaria dentro de dichas partidas.

- **PROYECTO:** SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL

TAREA: Intervenciones de promoción en barrios, instituciones educativas y laborales en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva.

- 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) disminución por un monto de \$ 3.412,45.
- 730235 (Servicio de Alimentación) incremento por un monto de \$ 2.025,00.
- 730804 (Materiales de Oficina) incremento por un monto de \$ 1.853,66.

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN		Secretaría General de PLANIFICACIÓN Por un Quito Digno
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

- **PROYECTO:** SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

ACTIVIDAD: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO

TAREA: Visitas técnicas a manipuladores de alimentos

- 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) disminución por un monto de \$ 1.478,71.
- 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) disminución por un monto de \$ 3.009,44.
- 730235 (Servicio de Alimentación) incremento por un monto de \$ 1.012,50.
- 730812 (Materiales Didácticos) incremento por un monto de \$ 3.009,44.

Tabla 002: Tabla de movimientos del Traspaso
Proyectos: Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición

CENTRO GESTOR	PROGRAMA	PROYECTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	POSICION PRESUPUESTARIA	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	SALUD AL DÍA	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730606/4FM402	\$ 3,412.45	\$ -	\$ 3,412.45
ZQ08F080	SALUD AL DÍA	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730235/4FM402(*)	\$ -	\$ 2,025.00	\$ -
ZQ08F080	SALUD AL DÍA	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730804/4FM402 (*)	\$ -	\$ 1,853.66	\$ -
ZQ08F080	SALUD AL DÍA	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730606/4FM402	\$ 1,478.71	\$ -	\$ 1,478.71
ZQ08F080	SALUD AL DÍA	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730505/4FM402	\$ 3,009.44	\$ -	\$ 3,009.44
ZQ08F080	SALUD AL DÍA	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730235/4FM402 (*)	\$ -	\$ 1,012.50	\$ -
ZQ08F080	SALUD AL DÍA	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730812/4FM402 (*)	\$ -	\$ 3,009.44	\$ -
TOTAL:					\$ 7,900.60	\$ 7,900.60	\$ 7,900.60

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe

(*) Las partidas 730235 - Servicio de Alimentación, 730804 - Materiales de oficina y 730812 – Materiales Didácticos no se encuentran parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Es importante mencionar que de las partidas presupuestarias de donde se están tomando los recursos, no requerirán posterior financiamiento en el presente año fiscal.

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

Para tal efecto, se anexa:

Matriz de Traspasos de crédito Nro. SGCTYPC - AZQ - INF - 2022 - 004.

9. CONCLUSIONES

En conclusión, el presente traspaso de crédito de proyectos de inversión del Sector Salud es viable debido a:

- El programa y proyecto de los cuales se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ

INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

Administración Zona Quitumbe, específicamente de la Unidad de Salud en los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, para llevar a cabo 4 foros temáticos vinculados a la salud de grupos prioritarios y/o fechas emblemáticas relacionadas a la salud, estos foros se planifica ejecutar dentro del segundo semestre del 2022, en coordinación con la Secretaria de Salud.

- La redistribución se realiza entre partidas dentro de la misma Área y sector Salud, además no presenta afectación superior al 20% de los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021 al Sector Coordinación Territorial y Participación Ciudadana.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022.
- Los movimientos presupuestarios solicitados ayudarán a la ejecución ordenada del POA 2022 de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición AZQ, ya que el presente traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión de la misma Administración Zonal, a fin de optimizar los recursos asignados a los proyectos anteriormente mencionados y así tener como resultado una ejecución presupuestaria óptima contribuyendo con los objetivos de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe.

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal Quitumbe la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:
**JUAN GABRIEL
GUERRERO
CAMPOSANO**

Arq. Juan Guerrero Camposano
ADMINISTRADOR ZONAL QUITUMBE
Fecha: 30/05/2022

10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados, contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad Secretario de Salud, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de créditos de proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:
**HERNAN
FRANCISCO
VITERI TORRES**

Master Francisco Viteri Torres
SECRETARIO DE SALUD
Fecha: 30/05/2022

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 004

FECHA: 19 de mayo de 2022

1. NORMATIVA:

- La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.
- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.
- Asimismo, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.257 establece que: *“Prohibiciones. - No podrán efectuarse traspasos en los casos que se indican a continuación:*
 - *Para egresos que hubieren sido negados por el legislativo del gobierno autónomo a no ser que se efectúe siguiendo el mismo trámite establecido para los suplementos de crédito relativos a nuevos servicios;*
 - *Para creación de nuevos cargos o aumentos de las asignaciones para sueldos constantes en el presupuesto, salvo en los casos previstos para atender inversiones originadas en nuevas competencias, adquisición de maquinarias para la ejecución de la obra pública u otras similares;*
 - *De programas que se hallen incluidos en planes generales o regionales de desarrollo; y.*
 - *De las partidas asignadas para el servicio de la deuda pública, a no ser que concurra alguno de estos hechos:*
 - a. *Demostración de que ha existido exceso en la previsión presupuestaria;*
 - b. *Que no se hayan emitido o no se vayan a emitir bonos correspondientes a empréstitos previstos en el presupuesto; o,*

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 004

c. *Que no se hayan formalizado, ni se vayan a formalizar contratos de préstamos, para cuyo servicio se estableció la respectiva partida presupuestaria”.*

- El Art. 271 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece que: *“Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa.*

Los traspasos, suplementos o reducciones de créditos, entre partidas de diferentes programas requerirán, además, del informe favorable del directorio de la empresa”.

- En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre del 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Traspasos y Reformas): *“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.*

Las modificaciones (traspasos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.

En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

De acuerdo al avance en la ejecución del Proyecto Metro, en caso de recibirse recursos adicionales por desembolsos de organismos multilaterales de crédito, del Banco del Estado, o de otra fuente de financiamiento, se autoriza al Alcalde Metropolitano para que incorpore estos recursos en el vigente

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 004

presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano, con el fin de que se siga el procedimiento que establece la norma legal vigente”.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el Psic. Juan Carlos Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que:

“(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, se solicita autorice a quien corresponda, realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario y la creación de 2 partidas, de acuerdo al informe adjunto (...)”.

3. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La ejecución de los proyectos: 1) Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y 2) Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), se implementan en coordinación con las nueve Administraciones Zonales, cuyas funciones, buscan descentralizar los organismos municipales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.

En cuanto al Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, a través de su ejecución busca fomentar los hábitos saludables de los ciudadanos/as del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Salud, buscan fomentar los hábitos saludables de la ciudadanía del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en el componente de sexual y salud reproductiva a través de la participación comunitaria en cuanto al proyecto SIPS y los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria en relación al SAYN.

	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 004

En base al requerimiento, se necesita realizar un Traspaso de Crédito a fin de cumplir de manera óptima el Plan Operativo Anual correspondiente al año 2022 de la Unidad de Salud del GAD MDMQ AZQ de los proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición por un monto total de \$ 7.900,60 de las siguientes partidas:

SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD:

- 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) Una disminución por un monto de \$ 3.412,45.
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento un monto de \$ 2.025,00.
- 730804 (Materiales de Oficina) Un incremento un monto de \$ 1.853,66.

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN:

- 730606 (Honorarios por Contratos Civiles de Servicios) Una disminución por un monto de \$ 1.478,71.
- 730505 (Vehículos (Arrendamiento)) Una disminución por un monto de \$ 3.009,44.
- 730235 (Servicio de Alimentación) Un incremento un monto de \$ 1.012,50.
- 730812 (Materiales Didácticos) Un incremento un monto de \$ 3.009,44.

Al ser movimiento presupuestario de fondos, no altera la ejecución programática, ni altera consecución de metas, productos e indicadores como se detalla en la tabla Nro. 001.

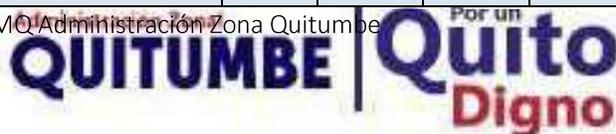
El traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión de la misma Administración Zonal y no afecta al techo presupuestario de la dependencia, a nivel de proyectos no presenta afectación superior al 20%.

Lo expuesto se resume en el siguiente detalle:

Tabla 001: Traspaso de Crédito formato MI Ciudad
Proyectos: SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO/ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	Intervenciones de promoción en barrios, instituciones educativas y laborales en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730606	\$ 13,440.00	\$ 3.412,45	\$ -	\$ 10.027,55
						730235	\$ -	\$ -	\$ 2.025,00	\$ 2.025,00
						730804	\$ -	\$ -	\$ 1.853,66	\$ 1.853,66
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO	Visitas técnicas a manipuladores de alimentos (Permanente)	2022-04-01	2022-12-31	730606	\$ 13,440.00	\$ 1.478,71	\$ -	\$ 11.961,29
						730505	13,510.00	3,009.44	-	10,500.56
						730235	\$ -	\$ -	\$ 1.012,50	\$ 1.012,50
						730812	-	-	3,009.44	3,009.44
TOTAL:							\$40,390.00	\$7,900.60	\$7,900.60	\$40,390.00

Elaboración: GAD MDMQ Administración Zona Quitumbe



	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE	
	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	
	INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS	Nro. 004

4. CONCLUSIONES:

Con este antecedente y luego de haber analizado la parte programática pertinente, misma que cumple con los lineamientos de traspasos de créditos emitidos antes mencionados llegamos a las siguientes conclusiones:

- El programa y proyectos del cual se solicita la motivación de los movimientos presupuestarios, se encuentran establecidos dentro del POA 2022 del GAD MDMQ Administración Zonal Quitumbe.
- La redistribución se encaja dentro de la misma Área, además no afectan los techos presupuestarios aprobados mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021.
- Estos movimientos no implican de manera alguna, incumplimiento programático de las actividades planificadas ni afectan o incrementan indicadores como metas en el POA 2022, los cambios referidos en la tabla Nro. 001 se realizarán a nivel de presupuesto.
- El traspaso de crédito se realiza entre proyectos de inversión de la misma Administración Zonal y no afecta al techo presupuestario de la dependencia, a nivel de proyectos no presenta afectación superior al 20%.

Bajo este contexto, y luego de haber analizado y contemplado las consideraciones al respecto se emite criterio favorable de la propuesta solicitada a fin de continuar con el proceso de traspasos de crédito, salvo mejor criterio.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
ANDREA MARIANA
ANDRADE OROZCO

Arq. Andrea Andrade Orozco
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN ADMINISTRACION
ZONA QUITUMBE

Quito, 19 de mayo de 2022

ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE
INFORME FINANCIERO AZQ-DAF-UF-2022-005
TRASPASO DE CRÉDITO DEL PROYECTO:
Sistema Integral de Promoción de la Salud y
Seguridad Alimentaria y Nutrición

1. BASE LEGAL

1. Constitución de la República del Ecuador. Art. 286 Las Finanzas Públicas.
2. Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179.
3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD Art. 256.- Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4 Art. 367 De la extinción o reforma, Art. 271.- Traspaso de partidas
4. Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3. Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1. Definición, 2.4.3.2. Tipos de Modificaciones, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
5. Presupuesto 2022, aprobado mediante ordenanza No. PMU No.006-2020, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
6. Mediante circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C de fecha 9 de enero de 2022, la Secretaría General de Planificación emitió los *"LINEAMIENTOS PARA DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN"*.

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M de fecha 19 de mayo de 2022, suscrito por el Psic. Juan Carlos Pazmiño en su calidad de Responsable de la Unidad de Salud, menciona que *"(...) Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, se solicita autorice a quien corresponda, realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario y la creación de 2 partidas, de acuerdo al informe adjunto (...)".*

3. JUSTIFICACION Y ANALISIS

La Unidad Financiera de la Administración Zonal Quitumbe verificó que los movimientos presupuestarios que se detallan en el cuadro de Traspasos de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir son realizados dentro de la misma área, programa, subprograma.

En ningún caso, el traspaso propuesto quebranta las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD. Se deja expreso, además, que los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en el numeral 2.4.3.1 y 2.4.3.2.3 de las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.

Después del respectivo análisis de los saldos disponibles en las partidas presupuestarias 730606 - Honorarios por Contratos Civiles de Servicios, y la creación de las partidas 730235 - Servicio de Alimentación, 730804 - Materiales de Oficina y 730812, para el Traspaso de Crédito solicitado por Unidad de Salud de la Dirección de Gestión de Participativa, el cual afecta a los Proyectos Sistema Integral de Promoción de la Salud, y Seguridad Alimentaria y Nutrición, se determina la factibilidad del traspaso, y de igual forma se confirma que existe la disponibilidad presupuestaria dentro de cada partida.

TABLA DE MOVIMIENTOS DEL TRASPASO PARA LOS PROYECTOS SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FUENTE DE FINANC.	POSICION PRESUPUEST.	DISPONIBLE	INCREMENTO	DISMINUCIÓN
ZQ08F080	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730606/4FM402	\$ 3,412.45	\$ -	\$ 3,412.45
ZQ08F080	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730235/4FM402 (*)	\$ -	\$ 2,025.00	\$ -
ZQ08F080	GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	001	G/730804/4FM402 (*)	\$ -	\$ 1,853.66	\$ -
ZQ08F080	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730606/4FM402	\$ 1,478.71	\$ -	\$ 1,478.71
ZQ08F080	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730505/4FM402	\$ 3,009.44	\$ -	\$ 3,009.44
ZQ08F080	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730235/4FM402 (*)	\$ -	\$ 1,012.50	\$ -
ZQ08F080	GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	001	G/730812/4FM402 (*)	\$ -	\$ 3,009.44	\$ -
TOTAL:				\$ 7,900.60	\$ 7,900.60	\$ 7,900.60

(*) Las partidas 730235 - Servicio de Alimentación, 730804 - Materiales de oficina y 730812 – Materiales Didácticos no se encuentran parametrizada dentro del presupuesto, es necesaria la solicitud de creación.

Los movimientos presupuestarios son realizados dentro de una misma área, y se sustentan en criterio jurídico expuesto por el Procurador Metropolitano en Expediente 2014-03394 del 2 de octubre del 2014.

El traspaso solicitado está directamente relacionado entre partidas requeridas y el servicio planificado.

4. RECOMENDACIONES

- Realizado el análisis financiero se verificó que el traspaso de crédito de los proyectos Seguridad Alimentaria y Nutrición y Sistema Integral de Promoción de la Salud no afecta al cumplimiento de metas, y el mismo ayudará a la correcta ejecución de la Planificación Operativa Anual POA 2022, conforme a los lineamientos establecidos y necesidades.
- Se emite el presente informe financiero favorable para continuar con el proceso del traspaso presupuestario.

Elaborado por:



Firmado electrónicamente por:
**ANA LUCIA
HUARACA
CAIZALUISA**

Ana Lucía Huaraca
RESPONSABLE UNIDAD FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE



TRASPASO DE CRÉDITO

INFORME TÉCNICO

PROYECTOS SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN

Quito, 19 de mayo de 2022

1. NORMATIVA:

La Constitución de la República del Ecuador en el Art. 286 estipula que *“Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica. Los egresos permanentes se financiarán con ingresos permanentes”*.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.256 establece que: *“Trasposos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar trasposos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades”*.

En las disposiciones generales para el manejo del Presupuesto del Distrito Metropolitano de Quito ejercicio económico 2022 aprobadas mediante Ordenanza Metropolitana PMU Nro. 006-2021 del 09 de diciembre de 2021, numeral 9.1 determina que: Modificaciones presupuestarias (Trasposos y Reformas):

“El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los trasposos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo.

Las modificaciones (trasposos y reformas) al Presupuesto del GAD DMQ deberán ser realizadas directamente en el sistema SIPARI, de acuerdo a la guía de procedimientos elaborada por la DMF.

Las modificaciones que se realicen en el Presupuesto del GAD DMQ, se sustentarán en todos los casos, con un informe previo elaborado por el responsable financiero de cada Dependencia Municipal, el mismo que justificará documentadamente la pertinencia de la modificación y deberán emitirse una Resolución presupuestaria en el sistema SIPARI.



En el caso de que se recibieran ingresos de recursos adicionales a los previstos en este Presupuesto, así como aquellos provenientes de anticipos entregados en ejercicios anteriores, se autoriza al Alcalde Metropolitano o a su delegado para que incluya dichos recursos en el vigente presupuesto y ponga en conocimiento del Concejo Metropolitano.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art.271 establece que: "Traspaso de partidas. - Las empresas de los gobiernos autónomos descentralizados deberán efectuar sus gastos de conformidad con los presupuestos legalmente aprobados. Será facultad del gerente de la empresa autorizar los traspasos, suplementos y reducciones de créditos de las partidas de un mismo programa."

2. ANTECEDENTES:

De conformidad con la resolución No. A 003- 2021 emitida por el Sr. Alcalde Metropolitano de Quito, en el cual se desprende su parte pertinente: "SECCIÓN III CONTRATACIÓN PÚBLICA Art. 10.- Lineamientos y directrices en materia de contratación pública. - Los órganos y entidades sujetos al ámbito de esta resolución aplicarán, en la adquisición de bienes, obras o servicios, los siguientes lineamientos: (a) Determinarán, previo al inicio de la fase preparatoria para la adquisición de bienes, obras o servicios, la necesidad de la adquisición con la respectiva justificación técnica, jurídica y económica; ". Para lo cual se emite el siguiente Informe de necesidad institucional.

Tomando en cuenta las consecuencias económico-social ante las medidas tomadas a nivel mundial por la enfermedad del tipo coronavirus, COVID-19 (SARS-CoV-2) las actividades económicas, sociales, culturales, deportivas, recreativas y el uso del espacio público se ha visto limitado por la emergencia sanitaria que vive el país y el mundo, este hecho sin precedentes ha obligado a re organizar la planificación y ejecución del accionar institucional frente la prevención de la enfermedad y promoción de la salud, promoviendo nuevas formas de acercamiento a la ciudadanía.

Fortalecer la promoción de la salud integral es el objetivo de esta administración municipal para el año 2022 en la Zona Quitumbe, estas líneas de trabajo comunitario se fortalecen a través de la promoción, educación, formación en temas relacionados a la prevención de la enfermedad y promoción de la salud en los grupos de atención municipal, así como en la ciudadanía en general, así como al disfrute de bienes y servicios disponibles en la gobernabilidad local, de esa manera, se busca contribuir al ejercicio pleno de los derechos ciudadanos.

3. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD

Tomando en cuenta el enfoque de la Administración municipal en la intervención integral encaminada al mejoramiento de la calidad de vida de la población de la Zona Quitumbe, brindando



un equilibrio con el entorno natural, físico y social; enmarcado en las políticas del buen vivir propuestas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

La ejecución de los proyectos: 1) Sistema Integral de Promoción de la Salud (SIPS) y 2) Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición (SAYN), se implementan en coordinación con las nueve Administraciones Zonales, cuyas funciones, buscan descentralizar los organismos municipales, así como también mejorar el sistema de gestión participativa, las mismas que contemplan diferentes actividades en sus Planes Operativos Anuales.

En cuanto al Proyecto Seguridad Alimentaria y Nutrición, a través de su ejecución busca fomentar los hábitos saludables de los ciudadanos/as del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria.

Los proyectos antes mencionados forman parte del POA de la Unidad de Salud, buscan fomentar los hábitos saludables de la ciudadanía del DMQ, mediante acciones de promoción de salud en el componente de sexual y salud reproductiva a través de la participación comunitaria en cuanto al proyecto SIPS y los componentes de Nutrición escolar y Seguridad Alimentaria en relación al SAYN.

La Constitución vigente en el Ecuador, en el Art. 66 garantiza a la población su derecho a la estabilidad física, psíquica, moral y sexual; así también, señala en su Art. 363 se establecen las responsabilidades del Estado respecto a la salud.

De acuerdo al Código Municipal, Art. 531, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud en el Distrito referentes a la promoción y protección de la salud, orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes. Las acciones en este campo se desarrollarán considerando los principios del Sistema Nacional de Salud y del Sistema Nacional de Inclusión y Equidad Social previstos en la Constitución. *“Art. 532. Acciones de promoción y protección de la salud. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría responsable de la salud, formulará acciones de promoción y protección de la salud, coherentes con la realidad y dinámica territorial. Para el efecto, se promoverá: 1. Acciones de información, educación y comunicación social para facilitar cambios de conducta en personas y grupos de población por ciclo de vida, encaminados a la promoción y protección de la salud, especialmente en los grupos de atención prioritaria, ¿que permitan el desarrollo y envejecimiento activo y saludable; así como el fomento de estilos de vida que favorezcan comportamientos y la creación de entornos, espacios y ambientes saludables; Art. 534. Acciones de prevención de la enfermedad. La Secretaría responsable de la salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, en coordinación con otros organismos municipales competentes, desarrollará acciones de prevención de las enfermedades de mayor incidencia y prevalencia en el Distrito Metropolitano de Quito como problemas prioritarios de salud pública, promoviendo la participación de la ciudadanía en las acciones emprendidas, entre otros, en los siguientes ámbitos: b. Prevención de enfermedades no transmisibles, tales como: problemas cardiovasculares, osteoarticulares, hipertensión, sobrepeso, diabetes, cáncer,*



lesiones debido a accidentes y violencia, entre otras, a través de la implementación y fortalecimiento de programas y acciones orientados a prevenir y controlar factores de riesgo; (...) c. Prevención de problemas relacionados a la salud sexual y salud reproductiva de la población, con énfasis en adolescentes y jóvenes, implementando estrategias de información, educación y comunicación sobre derechos sexuales y derechos reproductivos, incluyendo prevención de embarazos en adolescentes, infecciones de transmisión sexual, incluidos VIH y SIDA, violencia intrafamiliar, de género y sexual, que contribuyan a la eliminación de discriminación e inequidades (...); e. Monitoreo y seguimiento de la situación de salud en general y los problemas de salud mental de la población del Distrito Metropolitano de Quito; y, f. Otros de acuerdo con el perfil epidemiológico de la población”.

En esa misma línea,

La Constitución vigente en el Ecuador, en el Art. 66 garantiza a la población su derecho a la integridad física, psíquica, moral y sexual.

- En el marco de las competencias asignadas por el Ministerio de Salud Público en donde, en el Art. 148 menciona: “El control del expendio de alimentos y bebidas en la vía pública lo realizarán los municipios, en coordinación con la autoridad sanitaria nacional y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Municipal”, de la Ley Orgánica de Salud”.
- De acuerdo al Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, artículo. 531, “el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito desarrollará políticas, programas y proyectos de salud en el Distrito referentes a la promoción y protección de la salud, orientados a garantizar el derecho a vivir en condiciones y ambientes saludables, el derecho a la ciudad, a un desarrollo y envejecimiento activo y saludable en los diferentes momentos del ciclo vital de sus habitantes”.

En ese sentido se levanta el presente informe de traspaso, indicando que a partir del 02 de marzo de 2022 la Administración Zonal Quitumbe realizó la contratación de dos profesionales para la ejecución de los proyectos: Sistema Integral de Promoción de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, quienes bajo la modalidad de servicios profesionales tienen cubierto un presupuesto hasta el 31 de diciembre del presente año.

Por lo cual, considerando la efectiva optimización de los recursos, mediante el Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DAF-UF-2022-0127-M, con fecha 30 de abril de 2022, se indica a la Unidad de Salud que “Una vez que se ha procedido con la revisión y autorización de lo solicitado mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0123-M de fecha 28 de abril de 2022, se procede a la entrega digital del Expediente Nro. 0100006770, Certificación Presupuestaria Nro. 1000019905; y Expediente Nro. 0100006771, Certificación Presupuestaria Nro. 1000019906, por



liberación de fondos de los valores indicados, con fecha 30 de abril de 2022”.

Frente a esta liberación de saldos no comprometidos, se solicita un traspaso de dichos rubros de los proyectos SIPS y SAYN, hacia la creación de líneas presupuestarias, que permitan fortalecer los procesos de capacitación en temáticas relacionadas a la salud con énfasis en la salud sexual y reproductiva, seguridad alimentaria y nutrición, así como a la tenencia responsable de la fauna urbana mediante la aplicación de los diferentes charlas, talleres y/o capacitaciones dirigidas a grupos de responsabilidad municipal y grupos de atención prioritaria.

4.- OBJETIVO GENERAL

Realizar la contratación del servicio de alimentos y bebidas, adquisición de materiales de oficina y materiales didácticos para la ejecución de las actividades de los proyectos: Sistema Integral de Promoción de Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición.

5. JUSTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO:

Actualmente dentro de la Cédula presupuestaria 2022 de la AZQ en los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición se encuentra la siguiente partida:

73.06.06 (Honorarios Profesionales)

Des.Proyecto	Clas económica	Fondo	Denominación string parcial 1	Asignación inicial	Certificado	Comprometido	Disponible	Posición Presupuestaria
GI22M40200001D SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13440,00	0,00	11961,29	1478,71	G/730606/4FM402
	730505	001	Vehículos (Arrendamiento)	13510,00	0,00	10500,56	3,009.44	G/730606/4FM402
GI22M40200002D SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALU	730606	001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	13440,00	0,00	10027,55	3412,45	G/730606/4FM402

Los rubros sobrantes de las partidas: 730606 de Honorarios por Contratos Civiles de Servicios de los proyectos Sistema Integral para la Salud y Seguridad Alimentaria, así como 730505 de Vehículos (Arrendamiento) se plantea realizar un Traspaso Presupuestario y la creación de las partidas: 73.02.35 (Servicio de Alimentación), 73.08.04 (Materiales de Oficina) y 730812 (Material Didáctico) de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	PRODUCTO / ACTIVIDAD	TAREA	F. INICIO	F. FIN	PARTIDA	CODIFICADO	REDUCCIÓN	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
SALUD AL DÍA	SISTEMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD	ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD IMPLEMENTADA EN BARRIOS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y LABORALES DE COMPETENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL	Intervenciones de promoción en barrios, instituciones educativas y laborales en temas de Salud Sexual y Salud Reproductiva (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730606	13,440.00	3,412.45	-	10,027.55
						730235	-	-	2,025.00	2,025.00
						730804	-	-	1,853.66	1,853.66
	SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIÓN	ELABORACIÓN DE UN PLAN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA, BIOSEGURIDAD Y PROMOCIÓN DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE IMPLEMENTADO	Visitas técnicas a manipuladores de alimentos (Permanente)	2022-01-01	2022-12-31	730606	13,440.00	1,478.71	-	11,961.29
						730505	13,510.00	3,009.44	-	10,500.56
						730235	-	-	1,012.5	1,012.5
						730812	-	-	3,009.44	3,009.44

Cabe señalar que la contratación del servicio de alimentos y bebidas y la adquisición de materiales de oficina, se encuentran catalogados en el Sistema Nacional de Contratación Pública; por lo que la adquisición que se plantea será a través de Catalogo Electrónico Dinámico, en cuanto a la adquisición de material didáctico se plantea realizar mediante un proceso de ínfima cuantía, procesos necesarios, para la ejecución de las actividades de los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición

6.- CONCLUSIONES:

Mediante este informe se evidencia la necesidad URGENTE del traspaso solicitado para cubrir el presupuesto para la contratación del servicio de alimentos y bebidas para la ejecución de las actividades los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
PAZMINO ALDAS**

Psc. Cl. Juan C. Pazmiño
Responsable de la Unidad de Salud



	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Aprobado Por:	Ing. Santiago Morales	Director de Gestión Participativa para el Desarrollo.	 Firmado electrónicamente por: SANTIAGO JAVIER MORALES TOBAR

Memorando Nro. GADDMQ-AZQ-DGPD-UZS-2022-0151-M

Quito, D.M., 19 de mayo de 2022

PARA: Maria Gabriela Niama Tapia
**Funcionario Directivo 7 / DIRECTORA ADMINISTRATIVA
FINANCIERA
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN
ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

ASUNTO: SOLICITO TRASPASO PRESUPUESTARIO - UNIDAD DE SALUD

De mi consideración:

Por medio de la presente y con la finalidad de cumplir con las metas programadas en la Unidad de Salud en los proyectos Sistema Integral de la Salud y Seguridad Alimentaria y Nutrición, se solicita autorice a quien corresponda, realice el trámite pertinente para el traspaso Presupuestario y la creación de 3 partidas, de acuerdo al informe adjunto.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Psic. Juan Carlos Pazmiño Aldas
**DIRECTIVO 9 / RESPONSABLE UNIDAD DE SALUD
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN
PARTICIPATIVA - UNIDAD ZONAL DE SALUD**

Anexos:

- 21 informe_de_traspaso-salud-_19_05_2022_jp_aa-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Santiago Javier Morales Tobar
**Funcionario Directivo 7 / Director De Gestión Participativa
ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
PAZMINO ALDAS**

